



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario De la Costa Sur
Rectoría

ACTA DE FALLO

MODALIDAD AD-018-PFCE-2019
DEPENDENCIA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FORESTAL " CON CARGO AL PROGRAMA PFCE PARA EL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 14:45 horas del día 23 de mayo del 2019, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Adquisición de Equipo Forestal" es para la:


Empresa APROTEC MEXICANA, S.A. DE C.V.

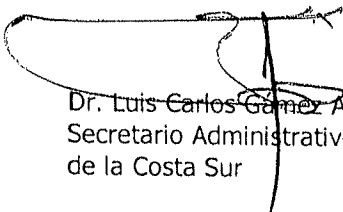
Por un monto total de:

\$12,669.52

(Doce mil seiscientos sesenta y nueve pesos 52/100 M.N.), I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos, 45 c) y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora del Centro Universitario
De la Costa Sur


Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Administrativo del Centro Universitario
de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
P.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

019/2019
NÚMERO

28 5 2019
DÍA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

Nº PROYECTO: 248348
Nº FONDO: 1.2.1.41
PROGRAMA: PFCE
CARGO: PRESUPUESTAL

3.5.2 DEPARTO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 317 38 25010 EXT. 57033 AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No.151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO: DOMICILIO:

APROTEC MEXICANA SA DE CV
PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR: REC: FAX/Vº CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO:

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Partida 1.- Medidor de PH DIGITAL Modelo LT-PH2205	2	5,461.00	10,922.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$ 10,922.00
			IVA	\$ 1,747.52
			TOTAL	\$ 12,669.52

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES							
FECHA DE ENTREGA:	28/06/2019	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CU COSTA SUR			FIANZA	
PAGO DE CONTADO:	SI PAGO: 19/07/2019			a) ANTICIPO:	N/A		
PAGO EN PARCIALIDADES:	NO Nº DE PARCIALIDADES:	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A		b) CUMPLIMIENTO	

ADQUISICIÓN SEGUN LA REQUISICIÓN PFCE/DERN/003/2019
OBSERVACIONES:

DR. RAMON CUEVAS GUZMAN
ELABORÓ

DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SANCHEZ
AUTORIZA ENTIDAD o DEPENDENCIA

DR. HIRINEO MARTINEZ BARRAGAN
Vº. Bº. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
APROTEC MEXICANA S.A. DE C.V.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
RECTORÍA



APROTEC MEXICANA S.A. DE C.V.

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición:
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago
Método de pago
Moneda:

99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano

Folio
Fecha
Condiciones
Orden de
Compra

8
26/6/2019 10:49:11
15 OIAS.
NO. 019/2019

Datos del cliente

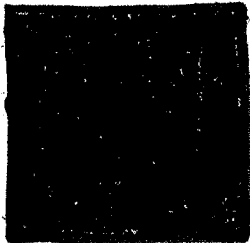
Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R.F.C.: UGU250907MHS
Domicilio: AV. JUAREZ No. 976,, COL. CENTRO,, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Código	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
2	LTPH220S	H87 - Pieza	41115603 - Medidores de ph	MEDIDOR DE PH DIGITAL, MODELO LT-PH220S SERIES NOS. 031301 y 031302. PED. 1776-9001506	5,461.0000	0.00	002 - IVA - 1,747.52	10,922.00

Importe con letra:
DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MN

Subtotal	10,922.00
Impuestos Traslados	1,747.52
Total	12,669.52

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor
Folio fiscal
No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación: Junio 27 2019 - 12:44:17

10
11
12

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI



Sello del SAT



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA COSTA SUR
28/06/19
RECIBIDO
ALMACEN

S267 2019
PFCE
OPERADO

12.- Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

13- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

14.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

15.- Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.